

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 16 FEB 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 411 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. EL Oficio 11800 de fecha 19 de julio del año 2017 de la contraloría General de la Republica.
2. El Ord. N° 96/20117 de fecha 29 de agosto del año 2017 del director de control de la municipalidad de Concón.
3. Calculo de descuento y correo electrónico de la Dra. Lorena Reyes donde solicita se le descuenta en 24 cuotas.
4. El Ord. N° 60/2018 de fecha 15 de febrero del año 2018, con autorización alcaldicia

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE**, el procedimiento correspondiente al descuento realizado a la funcionaria **SRTA. LORENA REYES B. C**, en cumplimiento al oficio 11800/2017 de Contraloría General de la Republica, por el tiempo no trabajado sin la debida justificación.

2.- **PRACTIQUESE**, el descuento ordenado por el presente decreto Alcaldicio en 24 cuotas fijas de \$68.748.- (Sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho pesos), a contar del mes de agosto del año 2017, a través del encargado de remuneración del Departamento de salud municipal.

3.- **NOTIFIQUESE**, a través de secretaria municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/BMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Oblatado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

15 FEB 2016

RECIBIDO HORA: 16:15